

BASES DE LOS PREMIOS DEL 25 MANGA DE BARCELONA - 2019

1. El 25 Manga Barcelona establece los premios que quieren reconocer las mejores obras de manga y anime de distintas categorías publicadas en España en el último año, en el periodo que va del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019. Estos premios no tienen dotación económica.

2. Los ganadores de las distintas categorías se decidirán a través de dos rondas: una primera ronda de votaciones populares en la que se escogerá 3 nominados para cada categoría, y una segunda ronda en la que un jurado decidirá los ganadores de cada categoría.

3. La primera ronda consiste en votaciones abiertas a todo el mundo. La mecánica de votación será online, exclusivamente a través de la web del 25 Manga Barcelona <http://www.manga-barcelona.com>. Se podrá votar hasta a 3 candidatos por categoría. Cada voto de los emitidos se contabilizará como un punto, independientemente del lugar que ocupe en la hoja de votación.

4. En la segunda fase se determinará a los ganadores de todos los premios, tarea que recaerá en un jurado que basará su decisión final en los tres nominados por mayor número de votos en cada categoría. Este jurado estará compuesto por Josep Maria Berengueras, Periodista de El Periódico, Marta Salmons, autora, Santi Casas, autor y profesor de la Escola Joso, Monica Rex, redactora de Zona Negativa y por Oriol Estrada (divulgador y asesor del 25 Manga Barcelona).

5. El periodo de las votaciones online será del 29 de julio al 15 de septiembre 2019, ambos incluidos. La ficha de las votaciones tiene una serie de campos que los participantes tendrán que llenar obligatoriamente para poder validar el voto: nombre y apellidos, correo electrónico y un teléfono de contacto.

Como guía para las votaciones en [este enlace](#) se puede ver un listado de todas las publicaciones aparecidas en España los años 2018 y 2019, realizado por listadomanga.es.

6. Las categorías de los premios son las siguientes:

- Mejor Shonen
- Mejor Shojo
- Mejor Seinen
- Mejor Josei
- Mejor Kodomo
- Mejor Manga de autor español
- Mejor Light Novel
- Mejor serie de anime
- Mejor película de anime
- Mejor Live-Action
- Mejor Fanzine de o sobre manga

7. Las distintas categorías de manga se definen de acuerdo a la demografía de la revista en la cual los títulos han sido publicados originalmente en Japón (con la excepción del Mejor manga de autor español, que no tiene demografía). En caso de no haberse publicado antes en una revista o de que no exista una demografía explícita por parte del editor original, el Jurado decidirá en qué demografía puede optar al premio el título en cuestión.

8. Las obras de manga, light novel y fanzine que optan al premio deben haberse publicado en el estado español en el periodo establecido en el punto 1 de estas bases. En el caso de las series, películas de anime o live-action que optan al premio, deben haberse emitido en el estado español a través de televisión, streaming o cualquier otra plataforma, o haberse editado en formato físico o copia digital en el estado español a lo largo del periodo establecido.

9. Las obras que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores pueden volver a optar al premio siempre y cuando se hayan seguido publicando nuevas entregas a lo largo del periodo establecido. Las reediciones de obras ya publicadas anteriormente en el estado español que ya hayan sido galardonadas anteriormente no pueden optar de nuevo al premio.

10. El Comité Organizador del 25 Manga Barcelona se reserva la facultad de otorgar directamente cada año un premio especial a un autor o editor japonés en reconocimiento a su trayectoria.

11. Los ganadores de los premios se darán a conocer durante la celebración del 25 Manga Barcelona.

12. En los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), así como con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el usuario queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de la Federació d'Institucions Professionals del Còmic (FICOMIC), por lo que será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FICOMIC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. El usuario da su consentimiento expreso para llevar a cabo la comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse a FICOMIC por carta (Palau 4, Barcelona 08002) o por correo electrónico (dpo@ficomic.com).

Para votar haz clic [aquí](#).

NOTA: Por razones de claridad y economía lingüística se ha utilizado el masculino genérico en todo el texto. No obstante, las palabras utilizadas en masculino genérico deben entenderse referidas tanto a mujeres como a hombres.